



DECRETO N° 3.096/

LAJA, 12 de octubre de 2010.-

VISTOS:

1. Proyecto "15ª Versión Festival de Raíz Folclórica Sembrando Canto" postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
2. Convenio de Transferencia de Recursos de Cultura entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 16.17.10
3. Resolución Exenta N° 01308 del 16 de septiembre de 2010.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que promuevan la cultura en la comuna, en particular que rescaten nuestras tradiciones folclóricas y, el estricto apego a la legalidad vigente;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio de Transferencia de Recursos de Cultura entre Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16 de septiembre de 2010, para la ejecución del Proyecto "15ª Versión Festival de Raíz Folclórica Sembrando Canto".
- 2.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo establecido en el Convenio, especialmente en lo relacionado al manejo de los recursos asignados mediante el FNDR, para cuyo efecto se deberá mantener una Cuenta Corriente a nombre de la Municipalidad en forma exclusiva para la administración de ellos.
- 3.- **NÓMBRESE** a Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal, Directivo, Grado 7º E.M., como Funcionario Responsable de la ejecución del mencionado Proyecto.
- 4.-**REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/DIAG/dmg *12/10/10

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Administración
- Cultura
- Control Interno
- Archivo SSMM/